

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**433** *ORDEN de 30 de diciembre de 2009, por la que se conceden subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, según convocatoria pública efectuada por Orden de esta Consejería de 20 de noviembre de 2009.*

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Ordenación del Territorio de fecha 29 de diciembre de 2009 sobre la concesión de subvenciones públicas estatales en las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, según convocatoria pública efectuada por Orden de esta Consejería de fecha 20 de noviembre de 2009, hemos de considerar los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

#### ANTECEDENTES

Primero.- La Orden de 17 de noviembre de 2009 aprueba las bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias y se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 232, de 26 de noviembre de 2009.

Segundo.- En virtud de Orden de esta Consejería de fecha 20 de noviembre de 2009 (BOC nº 232, de 26.11.09), se convocan subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, regulada por Real Decreto 1.299/2005, de 13 de octubre, y de acuerdo con las referidas bases generales.

Tercero.- Con fecha 17 de diciembre de 2009 se celebra sesión por la Comisión de Valoración prevista en la base séptima de las que rigen la convocatoria, formulando propuesta sobre fijación del importe de la subvención a conceder a cada uno de los beneficiarios así como sobre exclusión de determinados solicitantes y los motivos de la desestimación.

Cuarto.- Con fecha 30 de diciembre de 2009 se emite informe de la Intervención Delegada.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Real Decreto 1.229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, regula con carácter básico el objeto de las subvenciones, los posibles beneficiarios, las iniciativas susceptibles de recibir tales ayudas o

los criterios de valoración mínimos que deben tenerse en cuenta en su concesión, y se reconoce expresamente que la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos corresponde a las Comunidades Autónomas.

Segunda.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Tercera.- Conforme a la base sexta de las que rigen la convocatoria, las solicitudes, instruidas por la Dirección General de Ordenación del Territorio y valoradas por la Comisión de Valoración, serán resueltas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, u órgano en quien delegue.

Cuarta.- Se ha seguido el procedimiento previsto en la Orden de 17 de noviembre de 2009, en cuya base octava se incluyen los criterios de valoración y baremo aplicable, consistentes en:

a) El grado de sinergia con los objetivos y actividades de los Parques Nacionales o de la Red: hasta 4 puntos.

b) El carácter de ejemplificación de un modelo de desarrollo compatible con la conservación de los procesos naturales: hasta 5 puntos.

c) El grado de contribución al mantenimiento y promoción de las actividades tradicionales: hasta 4 puntos.

d) La intensidad del efecto sobre la mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico: hasta 3 puntos.

e) El volumen de creación de empleo estable: hasta 3 puntos.

f) Residentes en la zona periférica de protección, inscrito en el Padrón de habitantes de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: hasta 2 puntos.

g) Actividades realizadas en la zona periférica de protección o en el Parque Nacional: 1 punto.

h) La eventual pérdida neta de ingresos debido a la suspensión de aprovechamientos existentes como consecuencia del régimen de usos del Parque Nacional: hasta 2 puntos.

i) El porcentaje de desempleo sobre la población activa: hasta 1 punto.

j) La calidad ambiental de las iniciativas tendentes al fomento de usos compatibles con la finalidad de protección: hasta 5 puntos.

A tales criterios se les atribuirán por la Comisión de Valoración factores de multiplicación para discriminar positivamente los proyectos que, referidos a inversiones, repercutan directamente sobre los residentes en el interior de los Parques Nacionales, así como aquellas iniciativas que presenten alguna de las condiciones establecidas en el apartado b) de la base cuarta de la referida Orden.

Quinta.- El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la base duodécima y decimoctava de las que rigen la convocatoria.

Estudiadas por la Comisión de Valoración formada a tal efecto, reunida con fecha 17 de diciembre de 2009, todas y cada una de las solicitudes, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso.

Emitida por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio Propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones y recibida la aceptación expresa de cada uno de los beneficiarios.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 17 de noviembre de 2009 (BOC nº 236, de 25.11.08), por la que se establecen las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias y la Orden de esta misma Consejería de 20 de noviembre de 2009, por la que se convocan subvenciones públicas estatales en las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias.

En su virtud, vista la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Ordenación del Territorio previo informe de la Comisión de Valoración, y a propuesta de la Secretaría General Técnica, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### RESUELVO:

Primero.- Otorgar subvenciones para las actuaciones o proyectos previstas por los beneficiarios que se citan a continuación:

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE				
SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE TOTAL PROYECTO	%	SUBVENCIÓN OTORGADA
			RESPECTO INVERSIÓN	
Ayuntamiento de Adeje	Area de transformación y revalorización de productos agrarios	51.123,00	80 %	40.898,40 €
Refugio de Altavista S.L.U.	Plan para la promoción de un acceso responsable y seguro al Parque Nacional de El Teide	72.000,00	66 %	48.000,00 €
Ayuntamiento de San Juan de La Rambla	Acondicionamiento "Camino El Pino"	249.092,83	59,60 %	148.411,24 €
Ayuntamiento de Guía de Isora	Hotel Rural Casa El Atajo	209.480,13	80 %	167.584,10 €
Ayuntamiento de La Orotava	Mejora de márgenes y repavimentación del camino de La Ladera. Fase V. Tramo I	100.000,00	77 %	77.127,25 €
Gabriel García Báez	Vallado y acondicionamiento de finca "La Quinta"	30.000,00	100 %	30.000,00 €
Asociación Cultural Pinolere	Curso de formación del oficio de pajares, 2ª edición	30.909,00	75 %	23.181,75 €
Ayuntamiento de Güímar	Reforma Museo del Tagoror	75.723,23	70 %	53.006,25 €
<b>TOTAL</b>				<b>588.208,99 €</b>

<b>ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL DE CALDERA DE TABURIENTE</b>				
<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>	<b>%</b>	<b>SUBVENCIÓN OTORGADA</b>
			<b>RESPECTO INVERSIÓN</b>	
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	Reforma de Plaza y Paseo de Mezquinez 2ª fase	108.137,35	70 %	75.696,15 €
Francisco Reyes Torres	Ecolugar "Al Golpito Fase I	32.962,91	100 %	32.962,91 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Iluminación de fachadas de la Plaza de España y alrededores S/C de La Palma	155.346,25	33 %	51.374,64 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Mejora de la accesibilidad en la Casa Consistorial	133.397,15	40 %	53.358,86 €
Ayuntamiento de Tijarafe	Mejora y pavimentación Camino Juan del Valle	59.942,85	70 %	41.960,00 €
Ayuntamiento de Tijarafe	Maquinaria para acondicionamiento y conservación de AIS PN Caldera Taburiente	90.400,00	80 %	72.320,00 €
Ayuntamiento de Puntallana	Mejoras de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de Puntallana	58.455,62	80 %	46.764,50 €
Fundación ISONORTE	Colocación de solerade cemento en superficie para mejorar las prestaciones como planta de compostaje	43.846,53	50 %	21.923,27 €
Ayuntamiento de Breña Alta	Tradiciones 2009	15.000,00	80 %	12.000,00 €
Ayuntamiento de El Paso	Equipamiento de alumbrado urbanización Castañeros y Los Almendros y soterrado C/Corazoncillo	23.168,00	80 %	18.534,40 €
<b>TOTAL</b>				<b>426.894,73 €</b>

<b>ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY</b>				
<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>	<b>%</b>	<b>SUBVENCIÓN OTORGADA</b>
			<b>RESPECTO INVERSIÓN</b>	
Club de Caminantes y Montañeros "La Taparucha"	Proyecto de senderismo cultural, salud y naturaleza	13.700,00	80 %	10.960,00 €
José Jara Damas	Adquisición motocultor Piva motor Kohler 8HP con rotores	2.171,00	100 %	2.171,00 €
Juan Carlos León Mora	Acondicionamiento y mantenimiento de explotación agrícola	27.924,75	97,74 %	27.293,74 €
Ayto. de Alajeró	Mejora del sendero del núcleo rural de Imada	49.472,90	49,16 %	24.320,55 €

Ayuntamiento Valle Gran Rey	Plan contraincendio en zona de pre-parque del municipio de Valle Gran Rey	56.250,74	75 %	42.188,06 €
Samuel Jesús Acevedo Ramos	Etnoeducación patrimonial. Garajonay, divulgación de un patrimonio único	14.500,00	100 %	14.500 €
Ayuntamiento de Vallehermoso	Desarrollo de las acciones 8.27.3 y 8.27.7 de la Carta europea de turismo sostenible en el P.Nal. Garajonay	101.027,72	75 %	75.770,79 €
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	Programa municipal de gestión de residuos orgánicos (Fase I)	97.956,00	80 %	78.364,80 €
Faustino Niebla Negrín	Instalación de acometida de baja tensión soterrada en bodega de Cercado-Chipude	11.455,50	100 %	11.455,50 €
Efraín Gámez Cordero	Instalación Riego localizado	1.955,00	100 %	1.955,00 €
Ramón Marichal Felipe	Modernización de Explotación Vitivinícola	14.188,40	36,74 %	5.212,82 €
<b>TOTAL</b>				<b>294.192,26</b>

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA				
SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE TOTAL PROYECTO	% RESPECTO INVERSIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
Ayuntamiento de Yaiza	Paso subterráneo de la red de media tensión de la estación Uga II	308.661,44	79,00	243.849,86
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros en calle La Calera	25.089,17	100,00	25.089,17
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros en calle El Calvario	21.951,18	100,00	21.951,18
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros en La Vegueta (Calles Palacio y Muros Blancos)	12.015,02	100,00	12.015,02
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros en calle Lajas del Sol 2ª Fase	12.486,71	100,00	12.486,71
Ayuntamiento de Tinajo	Asfaltado ensanche de calle El Rofero	19.128,88	100,00	19.128,88
Javier Polo Hintelmann	Acondicionamiento de muros y enarenado de fincas	3.000,00	100,00	3.000,00
Eladio Tejera Berriel	Acondicionamiento rehabilitación y construcción muros de piedra en parcela urbana para cultivo	32.745,00	39,09	12.800,36
Francisco José Peña Cabrera	Enarenar y amurallar finca	16.400,00	39,09	6.410,93
María Trifena Fernández Morales	Reparación cerramiento de piedra de la finca y construcción de muros de abrigo de piedra para los árboles frutales	2.950,00	100,00	2.950,00
Francisco Molina del Pino	Amurallamiento de finca y abrigo para árboles frutales	55.530,00	39,09	21.707,25

María Celia Romero Machín	Cerramiento parcial de finca con pared de piedra	74.646,60	39,09	29.180,13
Sandra Pérez Rodríguez	Construcción de muros de piedra y abrigos	30.125,00	39,09	11.776,17
Leocrisis Martín Brito	Cerramiento y enarenado de finca	20.548,00	39,09	8.032,43
Moraumpie, S.L.	Reconstrucción muro existente en finca agrícola	24.568,88	44,42	10.913,30
Moraumpie, S.L.	Reforzamiento de capa de rofe en arenado agrícola	9.000,00	52,63	4.736,37
<b>TOTAL</b>				<b>446.027,76</b>

Segundo.- Denegar el otorgamiento de subvención a los beneficiarios que se citan a continuación y por las causas expuestas:

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE		
SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Ayto. Arico	Rescate de Antiguas Sendas y Caminos de Arico	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Asociación Natura Canarias	Visitando las estrellas y el Parque Nacional de El Teide	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Centro de Iniciativas y Turismo del NE de Tfe.	Enseñando nuestro Parque Nacional	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Centro de Iniciativas y Turismo del Sur de Tfe.	Enseñando nuestro Parque Nacional	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Adeje	Acondicionamiento y rehabilitación de la Ruta Histórica El Aserradero-Icerse	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Fasnia	Campus de Verano Fasnia	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Asfaltado de camino agrícola El Molledo	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Análisis, homologación, diseño y señalización de los senderos del municipio de Stgo del Teide	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Guía de Isora	Impulso de la agroecología en Guía de Isora	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Güímar	Acondicionamiento de espacio libre en el Barranco de Fátima	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.

Ayuntamiento de Los Realejos	Parque recreativo en La Corona-Icod El Alto	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de Los Realejos	Acondicionamiento Pista El Moro	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Vilaflor	Acondicionamiento de Recorridos Peatonales Anexos a la carretera TF-21. Tramo II	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de La Guancha.	Acondicionamiento y ampliación del entorno zona rural camino Chipude. Fase III	Solicitud presentada fuera de plazo.

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE CALDERA DE TABURIENTE		
SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Ayuntamiento de Garafía	Mejora de la calidad de vida en el medio rural	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Garafía	Plan de restauración y conservación de pistas estratégicas en la prevención y defensa de incendios	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Garafía	Rehabilitación de la Casa Familia García	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Rafael Lorenzo Rodríguez	Sistema GPS para el desarrollo de servicios agronómicos y ambientales	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Barlovento	Terminación del local de la Tercera Edad	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Saneamiento de y acondicionamiento del entorno de la calle San José	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Segunda Fase del Jardín de Indias en S/C de La Palma	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Barlovento	Repavimentación de la pista de Morera a La Asomada	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Tijarafe	Instalación de ascensor para discapacitados físicos en el Ayto. Tijarafe	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
C.B.D. Unión de Canales	Informatización del reparto de aguas y sistemas de control de caudales	El proyecto no se ajusta a ninguna de las iniciativas subvencionables descritas en la base cuarta
C.B.D. Unión de Canales	Embalse y Red de contadores Buenavista	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica

Reserva Mundial de la Biosfera	Impactopalma: Análisis y pronóstico de los impactos existentes en los entornos de las carreteras	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Reserva Mundial de la Biosfera	Flora exótica invasora de La Palma, distribución de especies invasoras y establ. de prioridades de gestión	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
ADER La Palma	Finca Experimental de Cultivo Ecológico de Variedades Locales de almendra	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de Breña Alta	Local sociocultural La Glorieta	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de Breña Alta	Puente peatonal Laja del Barranco	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de Breña Alta	Acera volada en carretera LP-202 sobre el barranco de Aduares	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de El Paso	Acondicionamiento espacio polideportivo de Las Manchas	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de El Paso	Mejoras en el alumbrado de diversas vías municipales	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de El Paso	Ensanche de la Calle La Rosa	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica
Ayuntamiento de El Paso	Depósito regulador de agua potable en C/ Taburiente	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY		
SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Domingo Manuel Ramos Sierra S.L.N.E.	Adquisición de maquinaria	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
José de Calasanz Morales Sánchez	Reforma de vivienda	El proyecto no se ajusta a ninguna de las iniciativas subvencionables descritas en la base cuarta.
G.T. Grupo Trujillo S.L.	Restauración Casa La Castellana	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Jaime Chinaa Morales	Construcción de muros de contención	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
José Manuel González Rodríguez	Recuperación de bancales y obras de protección	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.

C.B. GAROY	Mejoras ambientales y sanitarias en el restaurante Laguna Grande	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
D. José Moreno Barroso.	Reposición de bancales en la C/ Hinojera s/n. T.M. de Vallehermoso	Solicitud presentada fuera de plazo.

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA		
SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros de piedra en calle Peña de San Roque	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros de piedra en calle Pared de La Vega	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Tinajo	Construcción de muros de piedra en Las Montañetas	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Tinajo	Nuevo asfaltado de equipamiento deportivo de Tajaste	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Tinajo	Paso a subterráneo de líneas de A.P., B.T. y telecomunicaciones en accesos a Los Dolores	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Yaiza	Paso subterráneo de la red de media tensión de la estación de Uga I	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Yaiza	Alumbrado público del pueblo de Playa Quemada	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Ayuntamiento de Yaiza	Construcción de aceras en calles Montaña Pedro Perico y Montaña Almurcia	De acuerdo con el apartado 3 de la base 1ª y apartado II.1 de la convocatoria por agotamiento de la dotación económica.
Águeda Muñoz Tavares	Muro de piedra	Los proyectos no se ajustan a ninguna de las iniciativas subvencionables descritas en la base cuarta.
Ángel Jesús Cáceres Duque	Muros de piedra cerramiento perimetral y bajo rasante parcela	
Antonia Cáceres Duque	Muros de piedra cerramiento	
Agrícola García-Bravo, S.L.	Acondicionamiento de explotación agrícola La Cuestita-Temuime	No acredita la condición de beneficiario.
Agrícola García-Bravo, S.L.	Acondicionamiento de explotación agrícola Valle Fenausó	
Blas Rodríguez Machín	Muros de piedra	La actuación pretendida no está permitida por el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote por lo que incumple la base decimotercera 1.b).
Juan Roque Rodríguez Martín	Amurallamiento finca	Los proyectos no se ajustan a ninguna de las iniciativas subvencionables descritas en la base cuarta.
Manuel González Bermúdez	Cerramiento de parcelas catastrales	

Tercero.- El importe total de las subvenciones asciende a la cantidad de un millón setecientos cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés euros y setenta y cuatro céntimos (1.755.323,74 euros).

Cuarto.- Estas subvenciones se conceden de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Plazo para realizar la actividad: antes del 20 de octubre de 2010.

2. Destino y cuantía: las señaladas en el resuelto primero anterior para cada una de las personas físicas o jurídicas y entidades beneficiarias.

3. Aplicaciones presupuestarias: 12 06 432C 750 00 Pi/La 05712507.

4. Forma y requisitos de abono: conforme a la base duodécima y decimoctava y siguientes de las bases generales y en lo no regulado por ellas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. Obligaciones de los beneficiarios:

a) Ejecutar y justificar administrativamente la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de acuerdo con la temporalización señalada en el proyecto de solicitud y, en cualquier caso, en el plazo máximo estipulado en las bases generales.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Estar en posesión de todas las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para poder desarrollar la actividad subvencionada.

d) Comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte el desarrollo de la actividad a fin de que, si se estima de suficiente entidad, pueda procederse a la modificación en las características de la subvención. Las solicitudes de modificación deberán estar claramente justificadas y formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad suficiente a la finalización del plazo de la subvención.

e) En caso de financiaciones parciales, estar en condiciones de asegurar que, independientemente de la financiación concedida, existe capacidad para ejecutar la totalidad del proyecto o actuación.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse la Resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y frente a la Seguridad Social, mediante certificación expedida por los órganos competentes, o de estar exentos de su abono.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Los beneficiarios deberán divulgar que la actividad ha sido financiada con cargo al programa de subvenciones de la Red de Parques Nacionales. A tal efecto, durante la ejecución de las obras subvencionadas deberán realizarse las oportunas comunicaciones y señalizaciones acreditativas de su financiación de acuerdo con lo que se determine en la convocatoria anual. Asimismo, en la citada convocatoria, se detallará la inscripción que se considere deba figurar en las publicaciones subvencionadas o divulgativas de las actividades subvencionadas, que para el ejercicio 2009 consistirá en la referencia al Organismo Autónomo Parques Nacionales y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

j) El beneficiario procederá al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. Variaciones: toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de las presentes subvenciones y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes públicos, darán lugar a la modificación de la presente Orden de concesión, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de subvención.

7. Normativa aplicable: la concesión de estas subvenciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, en la Orden de 20 de noviembre de 2009 por la que se convocan las referidas subven-

ciones para el ejercicio 2009, en el Real Decreto 1.229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y, en lo no previsto en él, se aplicará lo dispuesto con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- Notificar la presente Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, de acuerdo a los artículos 8.b) del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los

procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede en Santa Cruz de Tenerife), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2009.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.